



SERVICIO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

INFORME MENSUAL
DICIEMBRE 2025
ALCALDÍA LOCAL DE
BOSA



CUMPLIMIENTO DE:

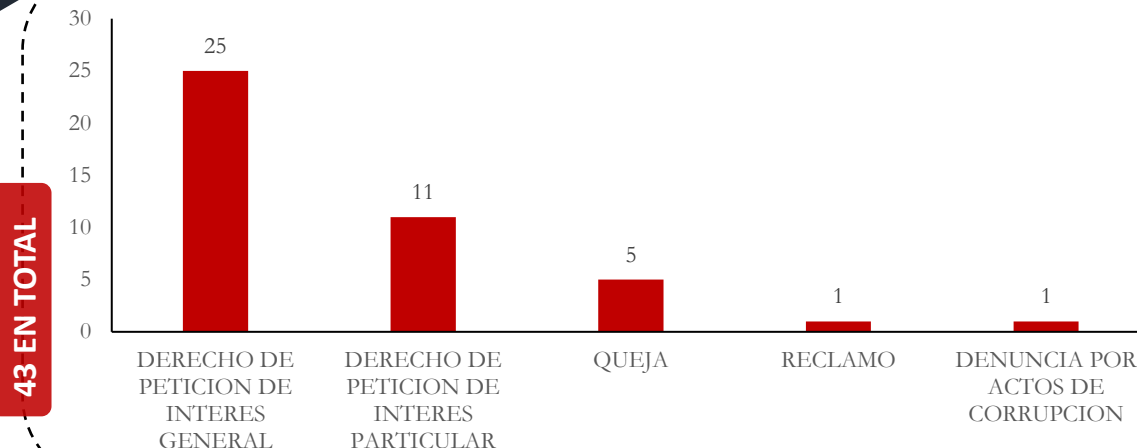


- LEY 1712 DE 2014
- LEY 1755 DE 2014

Mediante: Decreto 103 de 2015 y Decreto 491 de 2020

1		¿Número de solicitudes recibidas, ingresadas y registradas?	=	43
2		¿Número de solicitudes de información recibidas?	=	00
3		¿Cuál es el tiempo de respuesta de cada solicitud?	=	13 Días
4		¿Número de solicitudes de información cerradas?	=	00
5		¿Número de solicitudes trasladadas?	=	01
6		¿Número de solicitudes en las que se negó la información?	=	00

TIPOS DE SOLICITUDES

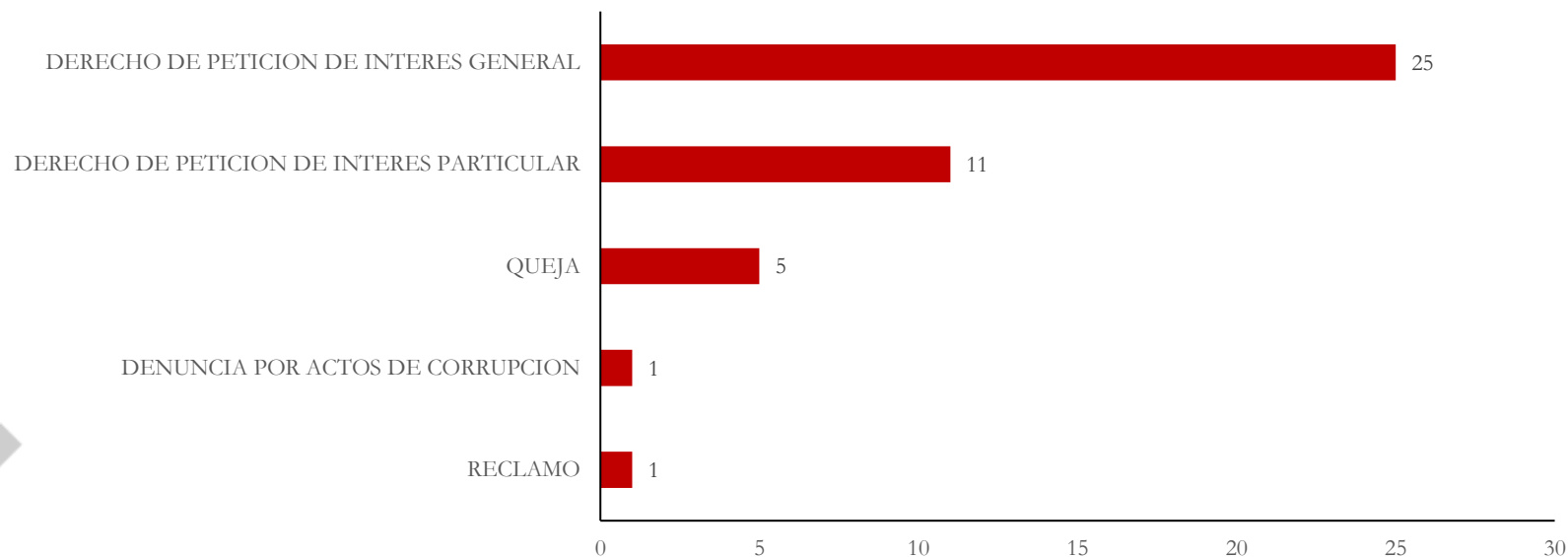


ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL SERVICIO



43 EN TOTAL

DATOS FINALES TRÁMITES DE LA CIUDADANÍA



Días promedio de
gestión alcaldía

=

08

ENCUESTAS:

Son las encuestas de percepción y satisfacción de la ciudadanía, que accede a la oferta de trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Gobierno.

PQRS:

Son las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias que radica la ciudadanía en la Secretaría Distrital de Gobierno.

SOLICITUDES RECIBIDAS:

Son las solicitudes que presenta la ciudadanía en el Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha asignadas directamente a la Alcaldía Local.

SOLICITUDES REGISTRADAS:

Son las solicitudes que presenta la ciudadanía en el Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha para la Secretaría Distrital de Gobierno y se reasigna a la Alcaldía Local.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS:

Son las solicitudes que presenta la ciudadanía en el Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha relacionadas con orientación y solicitudes de información.

Fuentes:



- Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha -Usuario Administrador
- Aplicativo SIACTUA; Sistema de Gestión Documental ORFEO
- Encuestas de Percepción del Servicio Limey Survey; Banco de Documentos Extraviados SIDE

Fecha inicial y final:



1 al 31 de DICIEMBRE del año 2025

Consolidación y Estructuración de información:



Angie Paola Barreiro Acero

Revisión y Aprobación:



Andrea Johanna Jiménez Ramírez